

JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 121

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2018-5737** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 96/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000096/2016 a instancia de VERÓNICA PÉREZ VIGO frente a MARÍA CELESTE FELTRERO BESADA, en los que se ha dictado decreto de fecha 04/09/2017, del tenor literal siguiente:

### DECRETO

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup>. MARÍA ÁNGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 4 de septiembre de 2017.

### ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- Por la Abogada Dña. VERÓNICA PÉREZ VIGO se ha presentado minuta de honorarios reclamando la cantidad de 628,60 € que su defendida Dña. M<sup>a</sup> CELESTE FELTRERO BESADA le adeuda en el asunto Procedimiento Ordinario nº 17/2016, Ejecución de Títulos Judiciales nº 96/2016 del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 de Santander.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Examinada la petición, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 35.1 de la LEC, procede, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del referido artículo, su admisión a trámite y requerir al deudor para que pague la suma reclamada, o impugne la cuenta, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación.

### PARTE DISPOSITIVA

1º.- Se admite a trámite la reclamación de cuenta de la Abogada Dña. VERÓNICA PÉREZ VIGO.

2º.- Requiérase a M<sup>a</sup> CELESTE FELTRERO BESADA para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la suma de 628,60 €, o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN, sin efecto suspensivo, ante el Tribunal, en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

CVE-2018-5737

JUEVES, 21 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 121

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a M<sup>a</sup> CELESTE FELTRERO BESADA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de junio de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/5737

CVE-2018-5737